

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
ENERO-2011
Directiva Presidencial No. 08 de 2003**

1. Nombre de la entidad	
Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES	
2. Instancia directiva que realizó el examen de los Planes de Mejoramiento	
Comité de Coordinación de Control Interno, en el cual participaron los siguientes funcionarios: • Director General: Dr. Jairo Raul Clopatofsky Ghisays • Secretario General: Dra. Maria Claudia Muñoz Zambrano (E) • Subdirector de Planeación: Dr. Steve Adames Bernal • Subdirector Administrativo y Financiero: Dr. Edgar Rubio Luque • Subdirector Técnico: Dra. Maria Claudia Muñoz Zambrano • Jefe Oficina Control Interno: Dra. Nidia Maria Piraquive Londoño.	
3. Fechas en las que la instancia directiva realizó el examen de los Planes de mejoramiento	
Enero 2011	
4. Breve descripción de las principales acciones de mejoramiento examinadas en las reuniones de las instancias directivas. Agradecemos que en cada uno de los temas se haga referencia al numeral y/o página del informe presentado.	

VIGENCIA 2008

- 1. Hallazgo 3: A)Acción Correctiva: Revisar y liquidar todos aquellos convenios y contratos allegados a la Coordinación de Contratación siempre y cuando los supervisores suministren los siguientes documentos: Informes finales Financieros y Técnicos debidamente aprobados por los supervisores asignados, certificación de cumplimiento del objeto y demás obligaciones del convenio ó contrato expedida por el supervisor, Certificación de cumplimiento por pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social del Contratista y certificación del desembolso expedida por la Tesorería**

B)Acción Correctiva: Comunicar a las áreas los Convenios y Contratos pendientes de liquidar para que estas inicien acciones de seguimiento y alleguen la información requerida al G.I.C para la correspondiente liquidación

Para la presentación del informe con corte a 30 de Enero; el Grupo Interno de Contratación allego a esta Oficina el avance de la liquidación de los contratos y/o convenios para las vigencias 2004,2005, 2006, 2007 y 2008 conforme a la dimensión de la meta de 461 contratos, se comunica lo siguiente se han liquidado hasta el momento 317 contratos y/o convenios que corresponden el 61%, faltando por liquidar 144; teniendo en cuenta que la fecha de terminación de las metas fue el 31 de Diciembre de 2010.

Teniendo en cuenta este seguimiento, el GIT de Contratación comunicó a la Oficina de Control Interno el no cumplimiento de la meta, por lo tanto esta Jefatura se pronunció en su memorando del 9 de Diciembre de 2010 con No. de radicado: 2010ER104324 a la Contraloría General de la República.

El GIT de Contratación, iniciará la construcción del hallazgo de acuerdo al rezago de los 144 contratos y/o convenios, para que se estudie por parte del CGR la posibilidad de incluirlo en la vigencia 2009.

- 2. Hallazgo 4: Acción Correctiva: Seguimiento a los procesos judiciales o administrativos hasta su terminación e informe de avance de la incorporación y liquidación de la Juntas**

De acuerdo al seguimiento que se ha venido realizando al Plan de Mejoramiento de vigencia 2007, sobre el estudio de la situación legal presentada por el limbo jurídico derivado del plazo señalado en el artículo 65 de la ley 181 de 1995, se quedó en redactar un proyecto de Decreto que permita continuar con el proceso de la incorporación y liquidación de las juntas seccionales de deportes y está en espera que por parte del Ministerio de Cultura emita el concepto jurídico con relación a la liquidación e incorporación de la juntas.

Teniendo en cuenta este seguimiento con corte a 30 de Enero de 2011, el GIT Jurídico comunicó a la Oficina de Control Interno el no cumplimiento de la meta del **hallazgo 4: Liquidación Juntas Administradoras del Deporte**, ya que se presentó un avance del plan de mejoramiento del 50%, por lo tanto esta Jefatura se pronunció en su memorando del 9 de Diciembre de 2010 con No. de radicado: 2010ER104324 a la Contraloría General de la República sobre este tema, por lo tanto el GIT del Grupo Jurídico, iniciará la construcción del hallazgo con el rezago de las Juntas Administradoras Seccionales a incorporar de acuerdo a los diferentes conceptos que quedan pendientes para que se estudie por parte del CGR la posibilidad de incluirlo en la vigencia 2009.

VIGENCIA 2009

1. Hallazgo 1: Informes de supervisión - Acción Correctiva: Implementar un mecanismo de control a través de un aplicativo en el sistema que al efecto tiene el Instituto, para mantener el control sobre los informes de supervisión que deben reposar en los contratos.

La Coordinación grupo Interno de Contratación, allego a esta Oficina copia del memorando donde el Dr. Rafael Alberto Patiño Tafur como Coordinador (E), comunica al Subdirector de Planeación que se presente una alternativa que lleve al diseño e implementación de un aplicativo en el sistema que no posee Coldeportes, que permita verificar en forma oportuna y eficaz el Grupo de Trabajo los actos que lleven al acatamiento de tal deber contractual y/o funcional.

NOTA: Por cambio del personal del GIT de Contratación en el inicio del año 2011, se están realizando las labores de empalme con el personal que ingreso en este año.

2. Hallazgo 2: Incumplimiento Ley 594 de 2000 - Acción Correctiva- Depurar la hoja de vida del Dr. Sotelo y eliminar la documentación que no resulta relevante en su historia laboral, máxime cuando la carta de renuncia no tiene radicación ni recibido aparente.

La Subdirección Administrativa y Financiera, allegó a esta Oficina los siguientes avances: la hoja de vida del Dr. Sotelo reposa la carta de renuncia presentada en febrero de 2008 al nombramiento ordinario 000545 de Mayo 2 de 2007 como Subdirector de Planeación y Apoyo Tecnológico, sin que exista por la administración el acto administrativo que la acepte”.

La depuración de la hoja de vida del Dr. Sotelo fue llevado a cabo y en la actualidad cuenta con documentación oficial que interesa a su historia laboral que reposa en la Coordinación de Talento Humano.

3. Hallazgo 3: Informes de Prestación de servicios – Acción Correctiva- Implementar un mecanismo de control a través de un aplicativo en el sistema que al efecto tiene el Instituto, para mantener el control sobre los informes de supervisión que deben reposar en los contratos.

La Coordinación grupo Interno de Contratación, envió a esta Oficina copia del memorando donde el Dr. Rafael Alberto Patiño Tafur como Coordinador (E), comunica al Subdirector de Planeación que se presente una alternativa que lleve al diseño e implementación de un aplicativo en el sistema que no posee Coldeportes, que permita verificar en forma oportuna y eficaz el Grupo de Trabajo los actos que lleven al acatamiento de tal deber contractual y/o funcional.

NOTA: Por cambio del personal del GIT de Contratación en el inicio del año 2011, se están realizando las labores de empalme con el personal que ingreso en este año.

4. Hallazgo 4: Funciones de Supervisión – Acción Correctiva- Elaborar memorando de asignación de funciones de supervisión, cuando se presente cambio de supervisión.

La Coordinación del Grupo Interno de Contratación envió a esta Oficina copia del memorando fechado el 10 de Noviembre de 2010, donde el Dr. Rafael Alberto Patiño Tafur como Coordinador (E), comunica a la asistente Edna Cristina Rodríguez que sea el apoyo para elaborar, enviar y radicar los oficios de designación o cambio de supervisión de acuerdo a las normas que regulan el tema de supervisión y de archivo general.

NOTA: NOTA: Por cambio del personal del GIT de Contratación en el inicio del año 2011, se están realizando las labores de empalme con el personal que ingreso en este año.

5. Hallazgo 5: Falta de claridad en el informe de actividades - Acción Correctiva – Exigir a los contratistas la presentación de los informes de actividad, de acuerdo con las obligaciones contractuales

La Coordinación grupo Interno de Contratación, allegó a esta Oficina copia del memorando fechado el 10 de Noviembre de 2010, donde el Dr. Rafael Alberto Patiño Tafur como Coordinador (E), comunica a los supervisores que están a cargo de los contratos y/o convenios, que hagan llegar al GIT Contratación los informes de actividades para que sean incorporados a las capetas correspondientes de conformidad con lo estipulado en la Resolución 279 de 2009.

NOTA: Por cambio del personal del GIT de Contratación en el inicio del año 2011, se están realizando las labores de empalme con el personal que ingreso en este año.

6. Hallazgo 6: Seguimiento de recursos 4% IVA Telefonía Móvil – Acción Correctiva: Generar un plan de capacitación y cronograma de seguimiento a los recursos

De acuerdo al primer objetivo de este hallazgo ***aumentar el nivel de capacitación de los Entes Departamentales***, la Subdirección de Planeación, respondió en su memorando del 8 de Febrero de 2011, sobre los respectivos avances, con respecto a las capacitaciones referente al IVA dirigidas a los entes Departamentales. Actualmente se está formulando el plan de acción y los lineamientos para la inversión en la presente vigencia según lo establece el Decreto 4934 del 2009.

Al segundo Objetivo, ***Aumentar la frecuencia a los seguimientos para dar cumplimiento a la reglamentación de estos recursos***, la subdirección de Planeación viene adelantando los seguimientos a este hallazgo, enviaron a esta Oficina el informe de la visita realizada al Instituto Departamental de Norte de Santander entre el 22 al 24 de septiembre de 2010. En el mes de Octubre no se ha realizado ninguna visita de seguimiento

De acuerdo a lo expuesto en el anterior ítem, para realizar la frecuencia de seguimiento se debe dar espera a que se realicen dichas capacitaciones para la programación por parte de la subdirección de la forma como se va a realizar el respectivo monitoreo.

El tercer Objetivo, ***Aumentar el nivel del riesgo de medio a alto***, en el seguimiento se verificó que en el mapa de riesgos realizaron los respectivos ajustes a la ponderación del riesgo como también la clasificación. Este reposa en el sistema ISOLUCION.

7. Hallazgo 7: Incumplimiento labores de supervisión – Acción Correctiva- Implementar un mecanismo de control a través de un aplicativo en el sistema que al efecto tiene el Instituto, para mantener el control sobre los informes de supervisión que deben reposar en los contratos.

La Coordinación Grupo Interno de Contratación, envió a esta Oficina copia del memorando donde el Dr. Rafael Alberto Patiño Tafur como Coordinador (E), comunica al Subdirector de Planeación que se presente una alternativa que lleve al diseño e implementación de un aplicativo en el sistema que no posee Coldeportes, que permita verificar en forma oportuna y eficaz el Grupo de Trabajo los actos que lleven al acatamiento de tal deber contractual y/o funcional.

NOTA: Por cambio del personal del GIT de Contratación en el inicio del año 2011, se están realizando las labores de empalme con el personal que ingreso en este año.

8. Hallazgo 8 : Incumplimiento SICE – Acción Correctiva- Generar el plan de capacitación del personal responsable del cargue y manejo de información en el SICE, realizar actividades de seguimiento a la información reportada en el mismo

Como el Objetivo de este hallazgo es ***capacitar a la totalidad del personal responsable del SICE en su manejo y verificar la efectividad de la misma***, está en espera la asignación del presupuesto para iniciar la programación de capacitación que tiene como fecha de inicio el 1 de enero de 2011, como también el seguimiento después de la capacitación ya que tiene como fecha de inicio el 1 de Abril de 2011.

La subdirección de Planeación, en su memorando del 8 de Febrero de 2011 dio respuesta a esta Oficina, con respecto a las capacitaciones del SICE; está a la espera de que sea nombrado el funcionario responsable de dicha actividad. Una vez surtido este efecto la Coordinación de Sistemas que se encargará de realizar la capacitación para lo cual en el Plan de Mejoramiento se dejó un plazo hasta el 30 de marzo de 2011.

9. Hallazgo 9: Publicar los Estados Financieros: Acción Correctiva- Realizar de manera periódica la publicación, en la página WEB de COLDEPORTES, los balances de prueba acumuladas a la fecha de publicación. Y en el mes de abril se publicará los Estados Financieros de la vigencia anterior.

A esta Oficina allegaron los respectivos avances en el cual describen que de ahora en adelante iniciaran la publicación física de los Estados Financieros en la cartelera que se encuentra ubicada en el primer piso de la entidad, así mismo en la Página Web del Instituto se podrá verificar la información.

10. Hallazgo 10: Certificación de los Estados Contables en la Cuenta fiscal - Acción Correctiva- Adjuntar la Certificación sobre la procedencia, veracidad y consistencia de las cifras del Balance General que COLDEPORTES pone a consideración de Entes de Control y en general de todas aquellas personas o entidades que la requieran

La respuesta dada por la Subdirección Administrativa y Financiera es que a la fecha se viene dando cumplimiento a lo contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública. Título II Procedimiento para la Estructuración de los Estados Básicos.

11. Hallazgo 11: Gestión Ambiental:- Acción Correctiva- Adoptar una política de gestión ambiental para toda la entidad, asignar recursos, estructurar el plan y realizar el respectivo seguimiento.

Fecha de Inicio de Meta:

- **Resolución, división de la responsabilidad, adoptar la política de gestión ambiental para su aplicación y cumplimiento (1 de Noviembre de 2010):** ya se encuentra la Resolución No. 00946 del 21 de Octubre de 2010.
- **Diagnostico ambiental y plan de gestión ambiental aprobados (Establecer un plan de gestión ambiental, basado en datos de impacto) 1 de Enero de 2011:** Esta en espera de programar el Comité de Gestión Ambiental el cual debe ser convocado por el Secretario (Coordinador del Grupo Administrativo)
- **% de avance en el plan de gestión ambiental. (1 de Abril de 2011).**
- **Realizar al menos una auditoria de seguimiento (se puede incluir el tema dentro de las auditorías internas de gestión de calidad). (1 de Abril de 2011).**

12. Hallazgo 12: Formulario Gestión Ambiental- Acción Correctiva- una vez surtidas las actividades reportadas en el hallazgo 1. la oficina competente solicitará la información a la oficina pertinente y reportara dicha información a la CGN

El formato 8 correspondiente a la Gestión Ambiental, se hace claridad que en la vigencia 2010 no se tuvo apropiación presupuestal para este tema y los formatos consolidados son reportados en cero.

Dr. JAIRO RAUL CLOPATOFISKY GHISAYS
Director General

Revisó: Dra. Nidia María Piraquive Londoño
Proyecto: Yomar G

